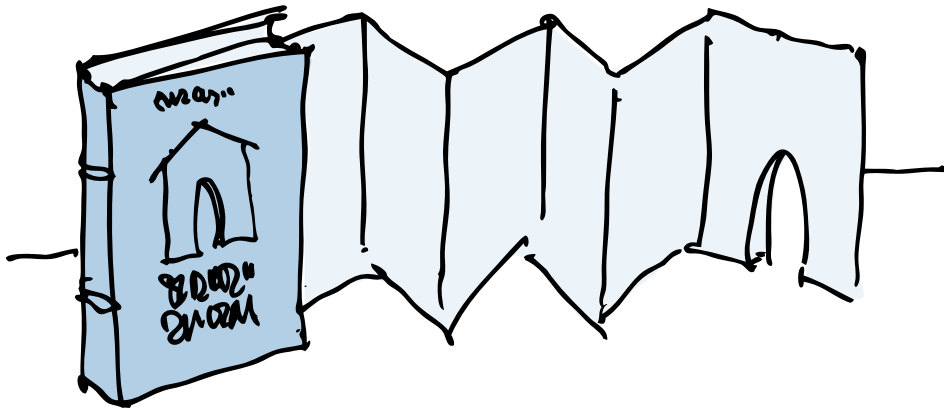


Familia y educación

Jaime Aviña Zepeda



En México la educación es y ha sido un problema social de difícil solución, en virtud de la falta de políticas públicas adecuadas, ya que desde la época colonial hasta nuestros días pareciera que no se encuentra la brújula ni el golpe de timón para dirigir la educación a resultados de calidad.

La familia sigue siendo, a pesar de los ataques y dudas que se ciernen sobre ella, el nudo esencial de la constitución de la personalidad de los niños. Prácticamente todas las definiciones, más allá desde donde se posicionen para estudiar a la familia, hacen referencia a los factores comunes: habitación común, descendencia común, mismo techo, mismo apellido, mismos padres, mismo grupo, misma historia.¹

Por otro lado, la familia se ve amenazada en lo que tiene de más fundamental: dar a sus miembros la identidad de base suficientemente reaseguradora para afrontar los acontecimientos de la vida. La familia antes tomaba a cargo dimensiones muy particulares de la experiencia humana: tiempo de vida, de aprendizaje, de educación, de reproducción y ahora está cediendo algunas de estas funciones a otras instituciones.

La familia, como unidad o sistema, es un campo privilegiado de observación e investigación de la interacción humana y, por ende, de la interacción social. La metáfora de la familia como “aula primordial” apunta a cómo en su seno se instaura el proceso de socialización del hombre. Allí se tejen los lazos afectivos primarios, los modos de expresar el afecto, la vivencia del tiempo y del espacio, las distancias corporales, el lenguaje, la historia

de la familia grande, extensa, que comprende a las distintas generaciones que nos precedieron; es decir, todas las dimensiones humanas más significativas se plasman y transmiten en la cotidianidad de la vida en familia. Ésta es por excelencia el campo de las relaciones afectivas más profundas y constituye, por lo tanto, uno de los pilares de la identidad de una persona.

Considerada como un sistema, no ya como la sumatoria de personas que la componen, es un sistema abierto que tiene múltiples intercambios con otros sistemas y con el contexto amplio en que se inserta; es decir, que recibe y acusa impactos sociales, políticos, económicos, culturales y religiosos.²

En el libro de Fernando Savater, *El valor de Educar*, destaca la importancia de la familia en la educación señalando que es más importante aprender del resto de los humanos que de un montón de libros, y se refiere a la educación familiar como la primera y más importante. Distingue también entre educación e instrucción, refiriendo la primera a lo humano y la segunda a lo técnico; esta distinción es particularmente importante desde la perspectiva de los grupos defensores de la familia y la persona.³

La importancia de la familia en la educación es motivo de la legislación universal, y prueba de ello es la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que señala:

Art. 26

1. La instrucción elemental será obligatoria

1 Baeza, Silvia. El rol de las familias en la educación de los hijos. (Conferencia inaugural de las jornadas interdisciplinarias de instituciones de promoción social. Facultad de psicología y psicopedagogía. USAL Buenos aires Argentina. Septiembre 2002).

2 Jiménez Ottaalengo, Regina, en Aspe Armella Virginia, *Familia, Naturaleza Derechos y Responsabilidades*. Editorial Porrúa, México, 2006, pag. 213.

3 Savater, Fernando, “El valor de educar”, Editorial Ariel, Barcelona, 1977.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

El protocolo 1 de la Convención Europea de 1952, por su parte, dice a la letra en su artículo 2:

“A nadie será negado el derecho a la educación. En el ejercicio de cualquier función asumida en relación con la educación y enseñanza, el Estado respetará los derechos de los padres a asegurar dicha educación y enseñanza conforme a sus propias convicciones filosóficas y religiosas”.

La Constitución Mexicana, al respecto, asume lo siguiente en el artículo tercero:

“Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, estados, Distrito Federal y municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria.

“La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

“I.- Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

“II.- El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios”.

Es de observarse que no se reconoce en este artículo el derecho primario de los padres a educar, pero siendo México signatario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, queda implícita dicha libertad.

Se puede comparar con lo que en otros Países se acepta al respecto:

Portugal. La legislación portuguesa consagra a los padres como responsables primeros de la educación de sus hijos (Ley 9/79) y prevé tres formas de desarrollar esta educación: pública, privada y en la familia (decreto ley nº 553/80). Para optar por la opción de educación en casa, la familia ha de comunicarlo a las autoridades del área educativa y realizar pruebas de evaluación a los 4, 6 y 9 años.

Reino Unido. La educación en casa es legal en este país. La Sección 7 de “The Education Act 1996” (England and Wales) reza: “Los padres de los niños en ‘edad escolar’ les darán una educación eficiente y a tiempo completo adecuada a su edad, habilidades y aptitudes y toda la educación especial que puedan necesitar, ya sea mediante

la asistencia regular a una escuela o de otra manera”. Un buen número de niños se educan en el hogar en este país y existen varias asociaciones y grupos de apoyo para ellos.

Italia. El decreto legislativo de abril de 1994 nº 297 establece en el artículo 110 que los padres pueden asumir personalmente la enseñanza (obligatoria) de sus hijos. Los padres que eligen esta opción han de demostrar capacidad económica y técnica para asumir la enseñanza de sus hijos y comunicarlo anualmente a la autoridad educativa correspondiente.

Francia. La no-escolarización es legal desde 1882. La educación es obligatoria podrá ser dispensada, tanto en una escuela pública como privada, como por la familia e incluso por una tercera persona libremente elegida por la familia.

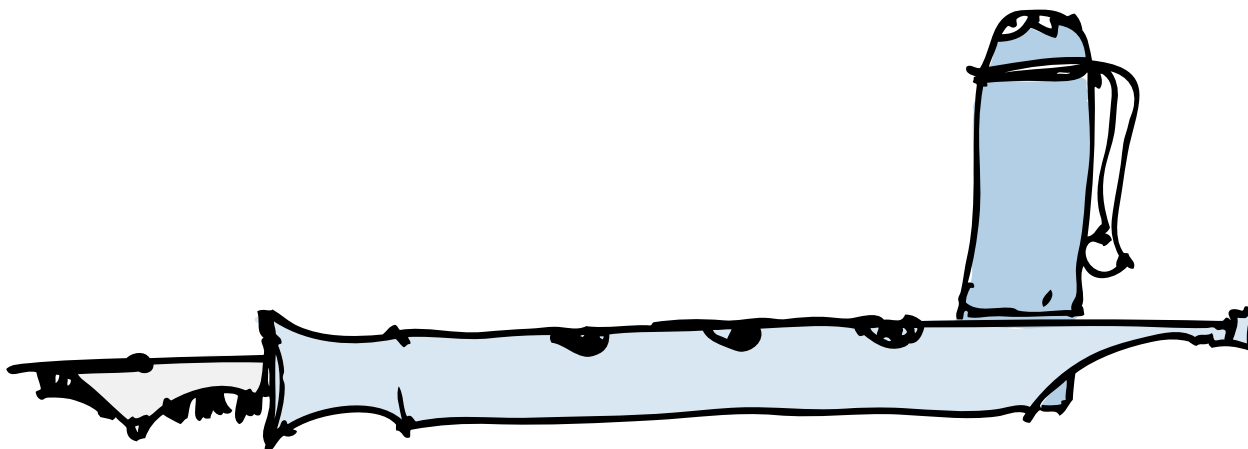
Para elegir esta opción se ha de comunicar por escrito a la autoridad competente. Se facilita la obtención de los títulos oficiales a través de convocatorias libres, en los que no se establece la edad mínima para su obtención, siendo el propio candidato el que tiene que evaluar su capacidad para ello.

Como podemos observar, la importancia de la familia en la educación sigue presente y basta con revisar los contenidos de cualquier congreso o lectura actual sobre educación para reafirmar la imposibilidad de abordar el tema sin la familia.

En La familia como generadora de Capital Social, Regina Jiménez-Ottalengo señala: “El hecho de que es en la familia donde tiene lugar la primera educación que recibe un niño, representa una alta rentabilidad todo el esfuerzo y apoyo que se le dé. Ciertamente, es en el seno familiar donde el infante se vuelve un sujeto social, aprende a dar dirección a su comportamiento y a interiorizarse de su cultura, para aprender las reglas no habladas que la gente acostumbra para mantener el orden entre lo público y lo privado”.⁴

En todo tiempo, la familia ha sido el agente educador universal y es la labor docente una de las facultades y responsabilidades propias de la vida familiar. Sin embargo, a partir del siglo XIX, cuando los estados nacionales declararon su competencia exclusiva en el proceso formativo de la juventud, frente al antiguo dominio de las instituciones eclesásticas, la participación de la familia en el proceso educativo pareció quedar igualmente marginada, puesto que la institucionalización de la enseñanza relegaba a un segundo plano la función socializadora, espontánea y no especializada de la comunidad doméstica. Sin embargo, pese a decisiones políticas y proyectos secularizadores, hoy se reconoce la importancia de la familia en la formación psicológica, en el desarrollo de las capacidades individuales y en la estabilidad emocional

4 Jiménez Ottalengo Regina, en Aspe Armella Virginia, “Familia, Naturaleza Derechos y Responsabilidades”. Editorial Porrúa, México, 2006, pag.213.



de los individuos. Desde luego, según las circunstancias, también hay que tener en cuenta la intromisión de otros agentes que influyen en la formación de patrones de conducta. Algo diferente era la situación hace tres o cuatro siglos, cuando la educación se basaba en principios morales y normas de comportamiento, y cuando la asistencia a las escuelas sólo era accesible a grupos minoritarios.⁵

En México, ya en el periodo colonial se recogen resultados de la educación irregulares y dispersos, pareciendo una constante a través de la historia; vale la pena revisar las conclusiones de Pilar Gonzalbo Aizpuru.⁶

El orden espontáneamente instaurado en el virreinato permitía la promiscuidad y la segregación, la hipocresía y el descaro, la holgazanería y el trabajo compulsivo. Reconocía a los padres la autoridad, pero aceptaba su ausencia y el abandono de sus responsabilidades; exigía a la mujer recato y domesticidad, pero la obligaba a trabajar para mantener a su familia; imponía un modelo único de educación familiar pero dejaba a la improvisación la enseñanza de los jóvenes. Tales contradicciones, que a nadie habían molestado durante dos siglos, resultaron intolerables cuando la modernidad triunfante denunció que las familias habían fracasado en su tarea docente.

La decisión de poner orden en una sociedad que parecía caótica alcanzó todos los niveles. La corona promulgó leyes sobre matrimonios de "hijos de familia", el cabildo de la ciudad expidió ordenanzas que debían remediar desórdenes, crímenes y alborotos, el tribunal de la Acordada extremó su severidad en la persecución de delincuentes y los alguaciles de la ciudad recorrieron las calles en busca

de vagos y maleantes. Tal despliegue de actividad correctora hacía evidente el fallo de las familias y el fracaso de la iglesia como responsables de la educación.

El entusiasmo corrector no fue exclusivo de los ministros ilustrados de la monarquía española y su afán renovador no se extinguió con el dominio colonial, pero no fue mucho lo que lograron en relación con la vida cotidiana. En los albores de la vida independiente, los principios rectores de la instrucción moderna podían ser indiscutidos en las instituciones docentes pero, al mismo tiempo, la mentalidad de los novohispanos y las costumbres familiares se mantenían ancladas en un pasado que la escuela no podía borrar.

El rey Felipe V, dándose cuenta de la oposición, suavizó la secularización al ordenar que se debía realizar gradualmente, sin quitar al fraile hasta que muriera, para poner el sacerdote diocesano, y que los nuevos párrocos estuvieran "con perfección instruidos en los idiomas de los naturales y éstos en el castellano".⁷

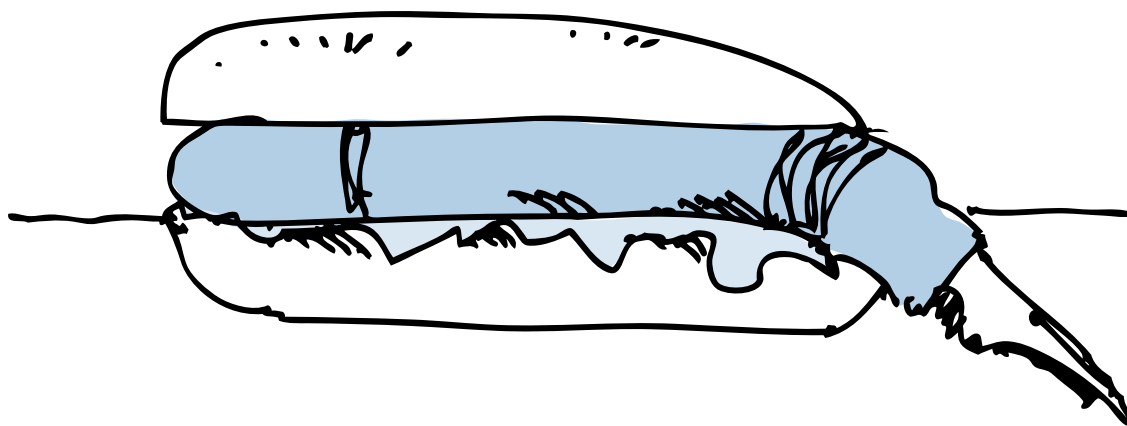
Para 1754 había escuelas en 281 pueblos de indios en el arzobispado de México. La mayoría estaba financiada por los padres de familia y las demás por el dinero de las cajas de comunidad o del subsidio dado por el párroco.

La década de 1760 a 1770 fue un tiempo de cambios abruptos en la política virreinal, que no fueron bien recibidos por los moradores de la Nueva España. En 1765 llegaron 5 mil soldados mercenarios de España para formar el primer ejército permanente; durante los 250 años anteriores no habían existido tropas estacionarias en el virreinato. Luego llegó el visitador José de Gálvez para iniciar

5 Gonzalbo Aizpuru, Pilar. "Familia y Educación". Ed. El Colegio De México, 1988, Compilación.

6 Op. Cit

7 Tanck de Estrada, Dorothy. "La Educación Indígena en el Siglo XVIII" en Gonzalbo Aizpuru, Pilar. "Familia y Educación". Ed. El Colegio De México, 1988, Compilación.



reformas económicas y tributarias y en 1767 la Corona ordenó la expulsión de la Compañía de Jesús de todos los territorios de la monarquía. Unos 400 jesuitas tuvieron que salir de la Nueva España al exilio en Italia. La mayoría eran criollos, que se habían dedicado a tres tareas: evangelizar a los indios en el norte; directores de ejercicios espirituales y predicadores en las áreas urbanas; y profesores en los colegios ubicados en 21 ciudades y villas de la Nueva España. En muchos de estos colegios un hermano coadjutor enseñaba las primeras letras a niños de todos los grupos sociales, incluyendo a los indígenas.⁸

Uno de los encargos del visitador Gálvez fue la reforma administrativa de las finanzas de las ciudades españolas y de los pueblos de indios. El modelo para este proyecto era la Real Instrucción del 30 de julio de 1760, expedida por Carlos III para las poblaciones de España. La instrucción ordenaba implantar un nuevo sistema para administrar los fondos municipales de la Península. Siguiendo el ejemplo de lo realizado en Madrid, Gálvez estableció en la ciudad de México la Contaduría General de Propios, Arbitrios y Bienes de Comunidad (“Propios” eran los terrenos comunales de los municipios españoles; “arbitrios” eran los impuestos en dichas localidades y “Bienes de comunidad” eran las tierras comunales y fondos de los pueblos de indios⁹). El visitador redactó reglamentos para varias ciudades como Guanajuato, San Luis Potosí y la ciudad de México y en 1773 se empezaron a elaborar reglamentos para los pueblos de indios. Para ambos tipos de municipios, de españoles y de indígenas, la pauta fue la misma: aumentar los ingresos, disminuir los gastos y enviar el dinero sobrante fuera de las localidades a las cajas reales. Para los españoles e indígenas, la nueva

fiscalización impuesta por los reglamentos significaba un cambio. Antes, los ayuntamientos y las repúblicas manejaban con virtual autonomía la recaudación y gasto de los fondos, y casi siempre los erogaban en celebraciones religiosas. Los reglamentos de bienes de comunidad para los pueblos de indios limitaban los gastos para fiestas y ordenaban el pago del salario para un maestro de escuela en los lugares con suficientes fondos.¹⁰

La educación indígena no consistía solamente en la enseñanza de la doctrina cristiana sino que también incluía el castellano, la lectura, la escritura, el canto y a veces tocar algún instrumento musical y la aritmética. Los maestros eran laicos, no sacerdotes ni frailes; en Oaxaca, seminaristas bilingües enseñaban en algunos pueblos. Su financiamiento venía de las cajas de comunidad o de las familias indígenas, con excepción de la intendencia de Oaxaca, donde casi la mitad de las escuelas recibían ayuda financiera del párroco. Es importante recordar que había lugares donde se pagaba al maestro con dinero de la “dominica”, una recolecta llevada a cabo por los oficiales de república después de la misa dominical. Los fondos venían de los indios, no del sacerdote, aunque él supervisaba la colecta y recibía parte del dinero. En pueblos donde la caja de comunidad contribuía al salario magisterial, era la autoridad civil local, en la persona del subdelegado, quien vigilaba el pago al maestro de los fondos en las cajas comunales y nombraba al preceptor, a veces con la anuencia del párroco.¹¹

A menudo los documentos de este periodo mencionan la “repugnancia” de los padres indígenas de enviar a sus hijos a la escuela, argumentando tres razones principales. La insistencia en el periodo de 1754 a 1770 de enseñar

8 Idem.

9 Idem.

10 Idem.

11 Idem.

solamente en castellano no era del agrado de las familias, en parte por la actitud de las autoridades eclesiásticas y gubernamentales hacia las lenguas indígenas por considerarlas “bárbaras”, y en parte por querer que la instrucción estuviera en su propio lengua “por parecerles que su idioma tiene más sal o porque les parezca más dulce por ser de su Patria o porque lo maman”. Especialmente para la doctrina cristiana, los indios querían que la enseñanza fuera en su lengua nativa. Más adelante, cuando la actitud de que “se extingan los diferentes idiomas de que se usa y sólo se hable el castellano”, se cambió a una de estímulo pero no de aprendizaje obligatorio, y un mayor número de los mismo indígenas y los preceptores eran bilingües, la oposición por razones de la lengua de enseñanza disminuyó notablemente.

Otro motivo de protesta estaba relacionado con el costo de la escuela. En vista de que frecuentemente los padres tenían que contribuir de sus bolsillos parte o todo del salario magisterial, la carga económica les pesaba y solicitaron al gobierno que las cajas comunales asumieran el financiamiento. Otra razón económica para oponerse a la escuela en la Nueva España, y en el resto del mundo occidental en esta época, era que la asistencia de los niños a clases durante varias horas los apartaba de sus tareas en la agricultura. En general, la resistencia hacia la escuela estaba ligada a los efectos negativos que causaban en la economía familiar.

Los indios sabían lo que querían en un maestro: capacidad en la enseñanza, un trato amable con los niños y una vida ejemplar. No estaban conformes con preceptores ineficaces. Los padres de familia en Tepoztlán, al ver con disgusto que pocos alumnos habían aprendido a escribir, protestaron que “perder dinero sin provecho a nadie le gusta.” Los de Villa Alta, Oaxaca, molestos por la falta de progreso de los niños, informaron que habían pagado al profesor “sin haber enseñado niño a leer... Esto es el mayor sentimiento de nosotros a que sólo el dicho maestro se está aprovechando de nuestro dinero”.¹²

Como podemos ver en el párrafo anterior, no hay optimismo respecto de los resultados, sin embargo gran parte de éstos son atribuidos a la disfunción Estado-familia, por lo que debemos distinguir entre educación familiar e instrucción escolar sobre todo en el México actual.

Hogar educador

El catecismo de Ripalda (que responde fielmente al de Trento) se refiere a la obligación de los padres “naturales” de “doctrinar” a sus hijos. Pero el adoctrinamiento no tendría que ser necesariamente oral ni exclusivamente dogmático. El ambiente familiar, los prejuicios aceptados

y los valores asumidos constituían el complejo de mensajes formativos que recibían los jóvenes novohispanos.¹³

No podemos quedarnos con la idea de que sólo servía para enseñanza de la doctrina católica, pues la evidencia histórica demuestra que se aplicaba al aprendizaje de buenos modales desde el saludo hasta la conversación y la convivencia con adultos y personas de respeto, familiares o ajenas pero interactuando en la sociedad de su tiempo.¹⁴

A partir de la reforma en 1857, la educación en México cambio frecuentemente, retirando en primer lugar a la iglesia, la potestad de educar, sin que se haya substituido con eficiencia lo existente, lo que generó un atraso educativo de casi 40 años, hasta que en la época porfiriana se retomó con los ideales positivistas implantados en México por Gabino Barreda y continuados por Justo Sierra. El periodo revolucionario tubo personajes como José Vasconcelos y Narciso Bassols, que con distintas visiones –humanista y socialista–, abordaron la instrucción pública dejando enormes rezagos que hasta la fecha no han sido resueltos.

En 1958 se hablaba del “milagro mexicano” en el terreno económico, derivado de los años del llamado desarrollo estabilizador. Los avances en el campo de la instrucción pública fueron notables pero incompletos: a partir del movimiento del 68 se perdió el impulso económico que sustentaba el avance, y en el sexenio echeverrista se perdió además la brújula con los cambios que propiciaron el atraso que vivimos actualmente, y que requiere de medidas radicales en las políticas públicas de educación y capacitación, si no queremos permanecer rezagados en comparación con economías que como la española, la coreana o la irlandesa, que estaban muy atrás de México y terminaron superándonos con base en una fuerte inversión en educación, acompañada de planes de capacitación adecuados a la idiosincrasia de cada pueblo.

La aparición en 1959 del texto único, gratuito pero contrario a la libertad de elegir que tienen los padres de familia, pudo ser un poderoso impulso para la capacitación, pero quedó en un intento de ocultar la verdad histórica, disfrazándola de nacionalismo revolucionario y dejando como una asignatura pendiente la rectificación histórica de movimientos como la lucha social de 1926-29 o el movimiento estudiantil de 1968.

La respuesta social a esta condición corrió a cargo de un organismo de gran tradición en el campo educativo, la Unión Nacional de Padres de Familia, que organizó reuniones, marchas y concentraciones en protesta por la imposición sin consulta de libros únicos, situación que

¹³ Arredondo López, Ma. Adelina. “Catecismo de Ripalda”, en Gonzalbo Aizpuru, Pilar. “Familia y Educación”. Ed. El Colegio De México, 1988, Compilación.

¹⁴ García Alcaraz, Ma. Guadalupe en Gonzalbo Aizpuru, Pilar. “Familia y Educación”. Ed. El Colegio De México, 1988, Compilación.

persiste hasta nuestros días; de esta situación nos informa Ma. Guadalupe García Alcaraz.¹⁵

Desde la formación de la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuito (1959), la Unión se dio a la tarea de reafirmar sus principios según las encíclicas papales y de acercarse al Secretariado Diocesano de Educación para recibir indicaciones. Como resultado de las consultas y las discusiones internas, la Unión preparó un plan cuyas líneas generales consistían en hacer un estudio de las disposiciones legales y luchar de manera constante por lograr que el Estado reconociera el derecho natural de los padres de familia por educar a sus hijos.

El asunto se discutió en 1961 en el seno de la Convención Nacional Extraordinaria. Ante lo que se consideró una nueva amenaza contra las escuelas particulares, cuyo brazo operativo eran las "huestes comunistas", se decidió formar Comités de Vigilancia, propuesta hecha por el Centro Jalisco y que operaba en el estado desde meses atrás. Estos comités cuidarían de cualquier ataque o infiltración comunista en las escuelas, además de promover actividades de difusión y propaganda. En esta confrontación, a la Unión se sumaron el PAN, el Movimiento Familiar Cristiano y la jerarquía católica.

En este contexto, la actividad desarrollada en Jalisco se diversificó: entre 1961 y 1963 se organizaron comités en 90% de los municipios del estado, se utilizó la radio para difundir la posición de la Unión con respecto a los libros de texto, se realizaron manifestaciones junto con otras organizaciones y se editó "El manual del grupo primario" con el propósito de orientar a los comités de vigilancia. También se organizaron conferencias mensuales y seminarios para capacitar y orientar a los padres de familia. A nivel externo se estrecharon las redes con otros organismos para publicitar, por medio de desplegados en los periódicos, la oposición a los libros de texto. Tal fue el caso de la Barra Mexicana de Abogados y el Consejo de Industriales de la República Mexicana.

A pesar de las presiones, en 1962 la Comisión Nacional de los Libros de Texto ratificó su carácter obligatorio. La reacción ante esta ratificación fue especialmente relevante en Monterrey. El ingeniero Eliot Camarena encabezó la Comisión Organizadora de la Unión Neoleonesa de Padres de Familia y convocó a una gran manifestación para el 2 de febrero, a la cual acudieron cerca de 300 mil personas.

Finalmente se impuso la visión del gobierno y hasta la fecha el texto obligatorio persiste en la educación, pese a que en algunos colegios particulares se agregan textos aclaratorios o complementarios intentando mejorar la calidad de la instrucción escolar.

Este bosquejo no estaría completo si no señaláramos que en los últimos veinte años se han introducido nuevas formas de entender y hacer la participación social. Por parte de la Secretaría de Educación Pública, y en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa de mayo de 1992, han aparecido nuevas figuras al interior de las escuelas: los consejos Escolares de Seguridad y los consejos de Participación Social. Estos espacios se inscriben dentro una preocupación más amplia por desarrollar una cultura democrática en el país, pero también coinciden con el adelgazamiento de las funciones sociales del Estado, que pretende traspasar a los actores locales y regionales un mayor número de responsabilidades educativas, concretamente la seguridad de los escolares en caso de accidentes o desastres, y la generación de las condiciones materiales y humanas necesarias para alcanzar la "calidad de la educación". En los hechos, la configuración de una nueva cultura de participación que involucre a maestros, padres y niños ha sido una buena intención que no ha alterado las lógicas de funcionamiento escolar. Los consejos han sido creados en el papel y se caracterizan por su fragilidad. Lo anterior no significa negar que la participación de los padres de familia exista en las escuelas, pero ésta no se circunscribe a las lógicas normativas impuestas por el Estado sino que se configura con una buena dosis de procesos acuñados en el pasado y con las modulaciones con que los actores crean y recrean cotidianamente la escuela.

En su reciente visita a México, el pensador Francis Fukuyama declaró: "En México, la educación de calidad no llega a un número suficiente de pobres. No es una cuestión sólo de recursos, también es un problema político relacionado con el control del sindicato de maestros que, en cierto modo, es una cuestión de *statu quo*".¹⁶

Por la falta de espacio pareciera que deja de lado hablar sobre el capital social que representa la familia, pero no podemos olvidar que es parte de lo que menciona en La gran ruptura.

No podemos dejar de lado los terribles sucesos de la universidad de Virginia en EEUU, que deben hacernos pensar acerca de lo que está fallando en la educación que genera tragedias de tal magnitud.

Sin embargo, el reto para la sociedad actual, especialmente en México, es encontrar la fórmula adecuada para una educación participativa en donde maestros y padres de familia asuman su responsabilidad en la formación de los educandos, respetando el ámbito familiar en donde se forma el carácter, mejorando las técnicas de instrucción escolar, donde se capacita a la persona para un desempeño profesional eficiente, bajo normas éticas que en la sociedad se traduzcan en bien común. **B**

15 García Alcaraz Ma. Guadalupe en Gonzalbo Aizpuru, Pilar. "Familia y Educación". Ed. El Colegio De México, 1988, Compilación.

16 Fukuyama, Francis. Declaraciones publicadas en los diarios Nacionales. El Universal y Reforma 16 de Abril de 2007.